



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)
www.villaharta.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a quince de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunió el Pleno Municipal en sesión extraordinaria presencial, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria y retransmitida a través del canal municipal de You Tube.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Rafael Pérez González (Grupo Socialista), D^a María Mercedes Pizarro Ramos (Grupo Socialista), D^a María Encarnación Ortiz Dueñas (Grupo Socialista), D^a Josefa Tirado Alamillo (Grupo Socialista), D. Antonio Ramón Caballero Benzal (Grupo Por Villaharta) y D. Juan Manuel Cáceres Nevado (Grupo Por Villaharta).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hipólito Aguirre Fernández

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DERIVADO DEL REAL DECRETO-LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE
- 3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PUNTO 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

7055 6691 3A36 1F59 42BD



705566913A361F5942BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 29-12-2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 29-12-2022

Visto el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, se acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

PUNTO 2º -INCREMENTO RETRIBUTIVO DERIVADO DEL REAL DECRETO-LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE

Expuesta la propuesta de la Alcaldía, por la Secretaría se da cuenta de los antecedentes legales y considerando

1º.- Que por Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, publicado en el BOE nº 251, de 19 de octubre de 2022. se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

2º.- Que por Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE nº 257 de 26 de octubre de 2022, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 % previsto en el artículo 23 del citado Real Decreto Ley.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente para el incremento derivado de la normativa precitada, en las distintas partidas de aplicación, el Pleno acuerda, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, aprobar la aplicación del incremento retributivo adicional (1,5%) para el ejercicio 2022 a los empleados públicos y cargo electo del Ayuntamiento de Villaharta según los criterios establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, en relación con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022.

PUNTO 3º- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó el expediente GEX 638/2021 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicio de AYUDA A DOMICILIO.

Código seguro de verificación (CSV):

7055 6691 3A36 1F59 42BD



705566913A361F5942BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 29-12-2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 29-12-2022



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)
www.villaharta.es

Visto que con fecha 11 de abril de 2022, se publicó anuncio de licitación en el perfil de contratante de este órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE) y que con fecha 15 de abril de 2022 se publica el mismo anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

CIF: B14699276 Uniges 3 S.L.

CIF: B02919421 VIDAGON RESTYHOT,S.L.

CIF: B14226971 ASISTENCIA LOS ANGELES S.L.

Visto que con fecha con fechas 24 de junio y 7 de Julio de 2022 se reunió la Mesa de Contratación y ésta, considerando el informe de valoración técnica evacuado por el Instituto Provincial de Bienestar Social y el análisis de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de UNIGES 3 S.L. con CIF B14699276.

Vista la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos formales requeridos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), el Pleno, en votación ordinaria y con seis votos a favor y la abstención por motivos personales de la Sra. D^a Encarnación Ortiz Dueñas, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de ayuda a domicilio a la empresa UNIGES 3 S.L. con CIF B14699276, por el precio de 13,89 euros/hora de prestación, más el importe correspondiente al Impuesto del Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar los actuales acuerdos a la adjudicataria y resto de los candidatos o licitadores en la forma prevista en la Cláusula 25^a del PCAP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Villaharta, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, estando disponible la grabación de la sesión en el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=Ga-whxMV3Yo>, lo que como Secretario Certifico.

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

7055 6691 3A36 1F59 42BD



705566913A361F5942BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 29-12-2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 29-12-2022